



U710

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-11-2022-MPT

Talara, 29 de noviembre de 2022

VISTA: La carta presentada por la señora Karlita Orozco Sánchez de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante carta de vistos la trabajadora Karlita Orozco Sánchez anexa copia del Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo CITT N° A-264-00019173-22 de fecha 21 de noviembre de 2022 en el que se indica como periodo de incapacidad a partir del 21 de noviembre de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023;

Que, asimismo se indica disponer el reemplazo correspondiente a fin de efectuar la entrega de cargo y comunicar a la Unidad de Recursos Humanos su incapacidad temporal para el trabajo;

Que, mediante Proveído 6635-11-22-GM-MPT de fecha 28 de noviembre de 2022 el Gerente Municipal propone se encargue la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios al Arq. Francklin Arévalo Ruesta, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos por el lapso comprendido del 21 de noviembre de 2022 al 26 de febrero de 2023, para lo cual se deberá expedir el acto resolutorio;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios al servidor municipal Francklin Arévalo Ruesta, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos, en tanto dure la ausencia de la Ing. Karlita Orozco Sánchez desde el 21 de noviembre de 2022 al 26 de febrero de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 21 de noviembre de 2022 al 26 de febrero de 2023, al servidor municipal Francklin Arévalo Ruesta las funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental y servicios, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Abog. **JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**
Secretario General

Ing. **JOSE A. VITONERA INFANTE**
Alcalde Provincial



Copias: Interesados/GM/GSP/SGAyS/URH/Archivo

JAVI/me,f.